AYUNTAMIENTO DE
Marina
de Cudeyo

CIF P3904000A
TEL 942506250
DIR Plaza de la Constitución, 4
39719 - Rubayo (Cantabria)
WEB https://marinadecudeyo.com

EDICTO

Por Decreto Nº 181 de la concejal delegada de Hacienda, de fecha 24 de marzo de 2026, se aprobó el **Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2026.**

Se fija el período voluntario de recaudación del citado Impuesto que se pone al cobro desde el **6 de abril a 5 de junio de 2026**, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, S.A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de estas el último día del pago voluntario.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

En Marina de Cudeyo, a fecha de la firma electrónica.

Fdo.: La Concejal Delegada, Mª Emilia Pérez Prieto.

Firma 1 de 1 | Mª Emilia Pérez Prieto | 26/03/2026 | CONCEJAL DE HACIENDA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5fdd360548c3479aa860e027b77b6b64001
Url de validación	https://sede.marinadecudeyo.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original